



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0012681/2016

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Departamento DISEÑO, solicita la designación interina del Ing. Alfredo Daniel CORDOVA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en REPRESENTACIÓN GRÁFICA; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo se venia desempeñando por concurso hasta el 05 de Octubre de 2015, fecha en que caducó la designación por concurso del Ing. Alfredo Daniel CORDOVA, prorrogada por seis meses;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación interina del Ing. Alfredo Daniel CORDOVA;

La notificación de los postulantes;

El Currículum del Ing. Alfredo Daniel CORDOVA;

Lo informado por el Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Alfredo Daniel CORDOVA (Leg. 34352 D.N.I: 17.530.799 - F.N. 09-NOV-65) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en REPRESENTACIÓN GRÁFICA, del Departamento DISEÑO, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2018.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO a la misma.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0012681/2016

Art. 3º).- El Ing. Alfredo Daniel CORDOVA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

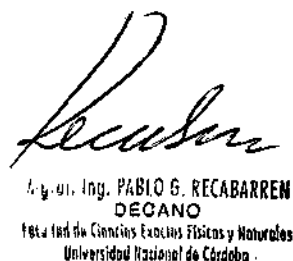
Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2018 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diseño y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N° 479 - H.C.D.- 2016.

ENC. MODULAD DE CEEFN

REVISADO
<i>[Signature]</i>
AREA OPERATIVA